

Arraigo penal

El arraigo es una medida cautelar excepcional y previa al proceso penal en México. Se traduce como una restricción constitucionalmente válida de la libertad personal, en la cual se le ordena a la persona investigada permanecer en un lugar determinado, con vigilancia de autoridades específicas.

En este cuaderno se identificaron como escenarios constitucionales de litigio la naturaleza jurídica de la orden de arraigo; las figuras similares al arraigo; el juicio de amparo en contra de la orden de arraigo antes de la reforma constitucional en materia penal de 2008; la transición del arraigo en el periodo de implementación de la reforma; los medios de control constitucional en contra de la orden de arraigo después de la reforma; los impedimentos y facultades de las autoridades en relación con el arraigo y las limitaciones al arraigo impuestas por la Constitución.

La formación de la línea jurisprudencial sobre arraigo se construyó con el propósito de facilitar a todas las personas el acceso a los precedentes resueltos por la Suprema Corte sobre el tema; se hizo de forma accesible para que sea usada no sólo por miembros del Poder Judicial, operadores jurídicos o por abogados y abogadas especializados en la materia, sino por todas las personas que estén interesadas en la defensa y protección de los derechos humanos, particularmente, del derecho a la libertad personal.